INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO O CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL No. 433 FIP DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 433 FIP
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 14 de julio de 2021
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de diciembre de 2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): MUNICIPIO DE CHINÚ - CÓRDOBA
Supervisor que presenta el informe: ANTONIO CARLOS GOMEZ CERRA designado mediante M-2024-2100-046208 del 12 de septiembre de 2024.

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: CARLOS ANTONIO OSPINO AGUILAR designado mediante M-2022-2100-034506 del 28 de julio de 2022

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 1: Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto	SI	El municipio aportó los estudios necesarios para la ejecución del proyecto llegando a Fase de maduración III mediante ficha de estructuración.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 2: En caso de que se requiera realizar, dentro del mes siguiente a la suscripción del presente convenio y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuada por PROSPEPIDAD SOCIAL – FIP, o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	El municipio aportó los estudios necesarios para la ejecución del proyecto llegando a Fase de maduración III mediante ficha de estructuración.	SI
Actividad No. 3: Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	El municipio aportó los estudios necesarios para la ejecución del proyecto llegando a Fase de maduración III mediante ficha de estructuración.	SI
Actividad No. 4: El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	El Municipio ajustó el presupuesto del proyecto con la lista de precios referente para la ejecución del proyecto llegando a Fase de maduración III.	SI
Actividad No. 5: Facilitar y entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infra estructura social.	SI	La Entidad Territorial entregó la información requerida dentro de la convocatoria y proceso de maduración. Posteriormente, remitió la información necesaria para tramitar la asignación de interventoría.	SI
Actividad No. 6: Poner a disposición de **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el	SI	El Municipio ha entregado toda la información necesaria para llevar el proyecto a fase de maduración III. De igual manera durante este periodo aportó la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.		documentación requerida para el inicio de obra.	
Actividad No. 7: Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	El ente territorial realizó todos los trámites respectivos para la obtención de permisos y licencias. Toda esta información fue revisada y avalada por Interventoría y el validador asignado por el DPS.	SI
Actividad No. 8: Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación.	SI
Actividad No. 9: Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**, por concepto de cofinanciación del proyecto.	NO	La iniciativa presentada por el municipio no contempló aporte por cofinanciación de la entidad territorial.	NO
Actividad No. 10: Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	La entidad territorial aportó la documentación de los predios a intervenir en el proceso de estructuración y maduración en fase III.	SI
Actividad No. 11: Garantizar a **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la **ENTIDAD TERRITORIAL**, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben de encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo	SI	La entidad territorial aportó la documentación de los predios a intervenir en el proceso de estructuración y maduración en fase III.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
de los proyectos derivados del convenio interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la **ENTIDAD TERRITORIAL** cubrir los prejuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.			
Actividad No. 12: Garantizar a **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones a estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto. Con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	NO	No fue necesario el cumplimiento de esta obligación.	NO
Actividad No. 13: Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas e intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	El ente territorial presentó las respectivas certificaciones. Esta información fue verificada y avalada por Interventoría en la etapa de maduración.	SI
Actividad No. 14: Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y post. - contractuales Para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con a dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la contratación pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**. El proceso de selección que	SI	Mediante licitación pública la entidad territorial realizó el proceso de licitación, el cual fue adjudicado.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
inicie la **ENTIDAD TERRITORIAL** tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** aplicará la condición resolutoria en el numeral 7 de la cláusula 21, sin perjuicio de las actuaciones que adelante **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en relación con el cumplimiento del presente convenio. **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** podrá otorgar un plazo adicional siempre que la **ENTIDAD TERRITORIAL** justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas extremas a la gestión de este.			
Actividad No. 15: En cumplimiento de lo establecido en la ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la **ENTIDAD TERRITORIAL** implementará los pliegos tipo vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación, mediante licitación pública. El municipio realizó el proceso de licitación.	SI
Actividad No. 16: Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:			
Actividad No. 16.1: Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconocen expresamente los respectivos créditos a **PROESPERIDAD SOCIAL – FIP**, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el manual de identidad corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**. En todo caso la **ENTIDAD TERRITORIAL** deberá solicitar a	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación, mediante licitación pública.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.			
Actividad No. 16.2: Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad.	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación, mediante licitación pública.	SI
Actividad No. 16.3: cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por **PROSPERIDAD SOCIAL -FIP**, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la **ENTIDAD TERROTORIAL** podrá superar el plazo de ejecución previsto en el convenio, será exclusivamente responsabilidad de la **ENTIDAD TERRITORIAL** las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación, mediante licitación pública.	SI
Actividad No. 16.4: Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación, mediante licitación pública.	SI
Actividad No. 17: Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejó de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	Mediante licitación pública la entidad territorial realizó el proceso de licitación, el cual fue adjudicado.	SI
Actividad No. 18: Supervisar que la Inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el	SI	La entidad territorial tuvo en cuenta en el proceso licitatorio, el	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.		valor del proyecto de acuerdo con la ficha de estructuración.	
Actividad No. 19: Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución dotas licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	Se realizo el trámite de consecución de licencias y/o permisos necesarios para la ejecución o inicio de actividades de obra.	SI
Actividad No. 20: Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	NO	A la fecha no ha sido necesario dar cumplimiento a esta obligación	NO
Actividad No. 21: Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la **ENTIDAD TERRITORIAL** en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	Actualmente la obra cuenta con acta de entrega y recibo final del objeto contractual.	SI
Actividad No. 22: Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e Informar. **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	Actualmente la obra cuenta con acta de entrega y recibo final del objeto contractual.	SI
Actividad No. 23: En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de Interventoría, cualquiera sea el motivo, que Impliquen el reconocimiento y/o pago de Sumas de dinero, la **ENTIDAD TERRITORIAL** se compromete y gestionar los recursos faltantes previo análisis de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** ya aportados para el efecto que sean requeridos.	SI	El municipio de Chinú expidió un certificado de disponibilidad presupuestal DIS-20230001 de martes 20 de enero de 2023 correspondiente a CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000) Para una mayor permanencia de la interventoría	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
		correspondiente a 33 días. El municipio de Chinú adiciono la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($49.998.693,00)	
Actividad No. 24: Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales. Insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la **ENTIDAD TERRITORIAL** y **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**.	NO	No se han presentado modificaciones en la ejecución del contrato.	NO
Actividad No. 25: En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.	NO	No se han presentado ajustes técnicos al proyecto.	NO
Actividad No. 26: Atender las instrucciones y lineamientos que Imparta la Interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	Actualmente la obra cuenta con acta de entrega y recibo final del objeto contractual.	SI
Actividad No. 27: Dar aplicación a la Ley 1474 do 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII “Disposiciones para Prevenir y	SI	Actualmente la obra cuenta con acta de entrega y recibo final del objeto contractual.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.			
Actividad No. 28: Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como Iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la **ENTIDAD TERRITORIAL** como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	SI	Se han realizado llamados de atención por parte de interventoría.	SI
Actividad No. 29: Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	Se realizó socialización y se hizo la auditoria visible 1,2 y 3	SI
Actividad No. 30: Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.	SI	La entidad territorial ha asistido a las mesas de trabajo convocadas por Prosperidad Social	SI
Actividad No. 31: En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades Indígenas.	NO	Para este proyecto no aplica.	NO
Actividad No. 32: Apoyar la gestión y la participación de Instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	La entidad territorial apoyó la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 33: Realizar el acompañamiento social en los proyectos.	SI	La entidad territorial apoyó la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras.	SI
Actividad No. 34: Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	La entidad territorial apoyó la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras. Por otra parte, se ha brindado apoyo social durante la realización de las auditorias visibles 1,2 y 3.	SI
Actividad No. 35: Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, paro el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras. Auditorias Visibles, entre otros.	SI	Actualmente la obra cuenta con acta de entrega y recibo final del objeto contractual.	SI
Actividad No. 36: Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	Actualmente el proyecto cuenta con acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad.	SI
Actividad No. 37: Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	Actualmente el proyecto cuenta con acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad.	SI
Actividad No. 38: Remitir con la periodicidad que defina **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e Implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán	SI	Actualmente el proyecto cuenta con acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad e la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.			
Actividad No. 39: Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferentes a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	NO	No ha sido necesario la adecuación en áreas diferentes a los frentes de obra.	NO
Actividad No. 40: Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, a más lardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	Se ha realizado todos los desembolsos correspondientes al convenio y se han reintegrado aquellos recursos susceptibles de ser devueltos.	SI
Actividad No. 41: Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, únicamente en la cuenta bancada establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser Informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	El E.T ha consignado los rendimientos financieros, ya que esté es un requisito para el trámite de desembolso.	SI
Actividad No. 42: Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la **ENTIDAD TERRITORIAL** para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**, lo cual Implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	SI	Actualmente la obra cuenta con acta de entrega y recibo final del objeto contractual.	SI
Actividad No. 43: Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**,	SI	Actualmente el proyecto cuenta con acta de entrega de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.		obra y compromiso de sostenibilidad.	
Actividad No. 44: Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe da legalización contable de los recursos desembolsados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, corno mínimo: Recursos desembolsados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la **ENTIDAD TERRITORIAL** continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	SI	El Ente Territorial ha consignado los rendimientos financieros, ya que esté es un requisito para el trámite de desembolso.	SI
Actividad No. 45: Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación en la etapa de estructuración, contratación y durante la ejecución del proyecto.	SI
Actividad No. 46: Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e Intereses a su cargo.	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación en la etapa de estructuración, contratación y durante la ejecución del proyecto.	SI
Actividad No. 47: Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	No se ha utilizado el convenio para hacer proselitismo político.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACIÓN (SI/NO)
Actividad No. 48: Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	El ente territorial ha atendido las sugerencias impartidas por la interventoría y la supervisión del convenio por parte de Prosperidad Social.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO Y DE SU PROYECTO DERIVADO:

El 14 de julio de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 433 de 2021 entre el Departamento Para La Prosperidad Social - Fondo De Inversión Para La Paz y el Municipio de Chinú - Córdoba, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.", por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.595.421.048)**.

El proyecto cuyo objeto "**CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA EN VARIOS TRAMOS DE LA VÍA ENTRE LAS LOCALIDADES DE LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**".

El 27 de julio 2022 se suscribió **Otro sí No. 1**, a través del cual se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA "PLAZO", prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre 2022.

El 12 de noviembre de 2022 se suscribió **Otro sí No. 2**, a través del cual se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA "PLAZO", prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de julio de 2022.

El 31 de julio de 2023 se suscribió **Otro sí No. 3**, a través del cual se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA "PLAZO", prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se suscribe acta de terminación del contrato de obra derivado LP-012-2021 el día 26 de diciembre de 2023.

Actualmente y de conformidad con el acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrita el día 29 del mes de diciembre de 2023, por el contratista, la Interventoría y el supervisor del contrato de obra, donde hacen constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría a satisfacción.

CRONOLOGÍA DEL PROYECTO:

La etapa de ejecución se encuentra relacionada en los oficios con consecutivo, mediante los cuales se relacionan todas las actividades ejecutadas y la trazabilidad de la ejecución del proyecto:

En virtud de lo anterior, a cargo de la interventoría CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2019 se realizó la revisión de la documentación soporte del proyecto aportada por la Entidad Territorial, con el propósito de lograr la debida maduración en fase III que garantizara una debida ejecución de obra, de lo anterior, se emitieron las siguientes comunicaciones que permiten evidenciar la trazabilidad del estado de estructuración del proyecto:

- Oficio No. CII_BTA_DPS_203_2019_5992 de fecha 26/07/2021
- Oficio No. CII_BTA_DPS_203_2019_6053 de fecha 02/08/2021
- Oficio No. CII_BTA_DPS_203_2019_6092 de fecha 09/08/2021
- Oficio No. CII_BTA_DPS_203_2019_6210 de fecha 03/09/2021
- Oficio No. CII_BTA_DPS_203_2019_6233 de fecha 06/09/2021

Por parte de la supervisión se emitió S-2021-4301-254310 de 05 de agosto de 2021 – Posible Incumplimiento dentro del Convenio No. 433 de 2021, Municipio de Chinú - Córdoba. Se realiza mesa de trabajo el 20 de agosto de 2021 donde se genera el compromiso de envío de documentación pendiente para jueves 26 agosto, se envía comunicación S-2021-4301-263858 al ET ratificando lo acordado. Se realiza nueva mesa de trabajo el 06/09/2021 en donde se revisan los pendientes y se genera el compromiso de subsanación final para el jueves 9 septiembre, se envía comunicación S-2021-4301- 277732.

Como resultado de lo anterior, se emitió mediante memorando S-2021-4300-295397 de 8 de octubre de 2021 concepto de verificación documental del proyecto donde se concluye que documentalmente se encuentra en nivel de maduración alto, toda vez que se ha verificado la

completitud de la documentación mínima requerida para la contratación de la obra, así mismo se expide la correspondiente ficha de estructuración. Se envía correo con ficha de estructuración, proyecto madurado y memorando el 25/10/2021. Proceso licitatorio aperturado el 23 de noviembre de 2021 y adjudicado el 31 de diciembre de 2021 mediante proceso LP 013 de 2021 a CONSORCIO VIAS LOS ANGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINU SIGLO MMXXI.

Mediante memorando M-2021-4301-042946 de 20 de diciembre de 2020 se solicita constituir reserva presupuestal de la vigencia 2021 por valor de: $ 778.626.314 para el Convenio Interadministrativo No. 433 de 2021.

- Se solicita interventoría el 19 de enero y es asignada el 27 de enero de 2022.

- Se realiza mesa de trabajo el 2 de febrero de 2022 con los actores involucrados en el proyecto donde se programa inicio para el 14 de febrero siguiente, el 14 de febrero ante los retrasos se realiza nueva mesa de trabajo en la que se programa inicio el 1 de marzo siguiente.

- El 28 de febrero de 2022 mediante S-2022-4301-032752 se informa estado Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolsos.

- Se realiza mesa de trabajo para entrega del PGIO el 11 de marzo de presente, se programa inicio para el 28 de marzo siguiente.

- Socialización del proyecto realizada por el ET el 18 de marzo de 2022.

- El 23 de marzo de 2022 mediante S-2022-4301-109742 se envía comunicado de Presunto incumplimiento compromisos asumidos por parte del contratista CONSORCIO VIAL LOS ANGELES Y LOMA DE PIEDRA SIGLO MMXXI, para la presentación de las subsanaciones del PGIO inicial.

- El 31 de marzo de 2022 mediante S-2022-4301-116308 se informa estado Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolsos.

- El 31 de marzo mediante CII_BTA_DPS_203_2019_7253 se reiteran las observaciones al PGIO para inicio de obra. Se le realiza seguimiento mediante comunicados:

    - CII_BTA_DPS_203_2019_7271
    - CII_BTA_DPS_203_2019_7342
    - CII_BTA_DPS_203_2019_7421
    - CII_BTA_DPS_203_2019_7478
    - CII_BTA_DPS_203_2019_7490

- El 29 de abril mediante S-2022-4301-136839 se informa estado Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolsos.

- El 13 de mayo mediante CII_BTA_DPS_203_2019_7578 se aprueba PGIO

- El 16 de mayo de 2022 se suscribe acta de inicio

- El 31 de mayo de 2022 mediante S-2022-4301-163563 se informa estado Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolsos.

- El 2 de junio de 2022 mediante CII_BTA_DPS_203_2019_7813 se realiza llamado de atención por atraso de obra, se reitera mediante comunicados:

    - CII_BTA_DPS_203_2019_7893
    - CII_BTA_DPS_203_2019_7950

- El 10 de junio de 202 se recibe comunicado del municipio de Chinú en el cual solicita prórroga del convenio interadministrativo 433 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

- El 17 de junio de 2022 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 22 de junio mediante CII_BTA_DPS_203_2019_8016 la interventoría presenta presunto incumplimiento con tasación de multa.

- El 30 de junio mediante CII_BTA_DPS_203_2019_8109 la interventoría da pertinencia de prórroga al convenio 433 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 por los motivos allí expuestos.

- El convenio 433-2021 mediante otro si No 1 se prorrogo hasta el 31 de diciembre de 2022 estableciendo una “CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: Al 15 de septiembre de 2022 deberá cumplir con el 50% de ejecución física y financiera del proyecto.

- El 1 de julio de 2022 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE REINICIO No. 1, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 24 de agosto de 2022 interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_8739 cuyo asunto es "REITERACION A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL".

- El 31 de agosto de 2022 interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_8834 cuyo asunto es "4ª REITERACIÓN A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL".

- El 06 de septiembre de 2022 en reunión presencial citada por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat en las oficinas de Prosperidad Social en Bogotá con el Alcalde Municipal Orlando Castillo Bermejo en representación del municipio de Chinú, se expuso el estado actual del convenio y la condición resolutoria suscrita mediante otro si del 28 de julio de 2022. El contrato de obra presentaba un avance del 7% contra un 85 programado. Se informó en la mesa que la mayor permanencia de la interventoría deberá ser asumida por el municipio. Por otro lado, el alcalde municipal se comprometió en dar respuesta formal a los informes de presunto incumplimiento presentados por la interventoría el día 08 de septiembre en donde a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de parte del municipio.

- El 09 de septiembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9206 cuyo asunto es "INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021".

- El 15 de septiembre de 2022 venció el plazo establecido en la condición resolutoria: Al 15 de septiembre de 2022 deberá cumplir con el 50% de ejecución física y financiera del proyecto.

- El 05 de octubre de 2022 la supervisión del convenio remitió mediante oficio S-2022-4300-39180 cuyo asunto es "Cumplimiento de obligaciones convenio No. 433 FIP de 2021 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de CHINU- CORDOBA".

- El 19 de octubre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9408 cuyo asunto es "5ª REITERACIÓN A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,

EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL".

- El 26 de octubre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9492 cuyo asunto es "6ª REITERACIÓN A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- Desde el equipo de supervisión del convenio 433-2021 realiza comité de seguimiento semanal los días jueves a las 3.0 pm a la ejecución de las obras, en donde de acuerdo por lo manifestado por contratista, supervisor del municipio e interventoría el contratista viene ejecutando el plan de contingencia realizando actividades con 3 frentes de trabajo, sin embargo es oportuno manifestar que las fuertes lluvias en la zona de ejecución han imposibilitado un avance representativo puesto que las vías de acceso se deterioran imposibilitando el ingreso de material, además que los suelos se saturan atrasando los procesos constructivos.

- El 28 de octubre de 2022 el municipio de Chinú remitió oficio cuyo asunto es Solicitud Prórroga y sustitución Convenio del Convenio Interadministrativo No.433 FIP de 2021. Donde solicita prorrogar el convenio hasta el 31 de julio de 2023.

- El 28 de octubre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9532 cuyo asunto es "AVAL A SOLICITUD DE PRORROGA Y SUSTITUCIÓN DE VIGENCIA AL CONVENIO N°433 DE 2021 DEL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA". Con el fin de garantizar la ejecución del proyecto se considera pertinente solicitar la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 433 de 2021, suscrito entre el Municipio de Chinú, Córdoba y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social – FIP, hasta el 31 de julio de 2023, y la sustitución de la vigencia de los recursos.

- El 31 de octubre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9536 cuyo asunto es" REMISIÓN DE INFORME SEMANAL No. 23 DEL ACTA DE ASIGNACIÓN N°03- ZONA1 Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA. Periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2022.

- El 31 de octubre de 2022 la supervisión del convenio remitió mediante oficio S-2022-4300-409962 cuyo asunto es "Gestión ejecución financiera convenio 433-2021. Municipio de Chinú- Córdoba."

- El 1 de noviembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9559 cuyo asunto es "7ª REITERACIÓN A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 8 de noviembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9630 cuyo asunto es" REMISIÓN DE INFORME SEMANAL No. 24 DEL ACTA DE ASIGNACIÓN N°03- ZONA1 Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA. Periodo comprendido entre el 31de octubre de 2022 hasta el 6 de noviembre de 2022.

- El 10 de noviembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9676 cuyo asunto es "8ª REITERACIÓN A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 12 de noviembre de 2022 se suscribió Otro sí No. 2, a través del cual se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA "PLAZO", prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de julio de 2022.

- El 15 de noviembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9736 cuyo asunto es" REMISIÓN DE INFORME SEMANAL No. 25 DEL ACTA DE ASIGNACIÓN N°03- ZONA1 Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA. Periodo comprendido entre el 7 al 13 de noviembre de 2022.

- El 16 de noviembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9757 cuyo asunto es "9ª REITERACIÓN A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 21 de noviembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9784 cuyo asunto es" REMISIÓN DE INFORME SEMANAL No. 26 DEL ACTA DE ASIGNACIÓN N°03- ZONA1 Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA. Periodo comprendido entre el 14 al 20 de noviembre de 2022.

- El 21 de noviembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9790 cuyo asunto es "10ª REITERACIÓN A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 25 de noviembre de 2022 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 28 de noviembre el ente territorial mediante correo electrónico emite comunicado oficial con fecha del 25 de noviembre, solicitando prorroga por 60 días, adjuntando la solicitud del contratista de obra.

- El 29 de noviembre el equipo de supervisión del convenio 433-2021 realiza comité de seguimiento semanal a la ejecución de las obras, en donde de acuerdo por lo manifestado por contratista, supervisor del municipio e interventoría el contratista viene ejecutando el plan de contingencia realizando actividades con 3 frentes de trabajo, sin embargo es oportuno manifestar que las fuertes lluvias en la zona de ejecución han imposibilitado un avance representativo puesto que las vías de acceso se deterioran imposibilitando el ingreso de material, además que los suelos se saturan atrasando los procesos constructivos.

- El 1 de diciembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_9910 cuyo asunto es" REMISIÓN DE INFORME SEMANAL No. 27 DEL ACTA DE ASIGNACIÓN N°03- ZONA1 Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – CÓRDOBA. Periodo comprendido entre el 21 al 24 de noviembre de 2022.

- El 10 de diciembre de 2022 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 13 de diciembre de 2022 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_10028 cuyo asunto es" MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA Y SOPORTES DE LA PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA No LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.".

- El 23 de diciembre de 2022 el municipio mediante comunicado oficial prorroga 2 a la suspensión 2 al contrato de obra No. LP-012-2021, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 25 de diciembre de 2022 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 27 de diciembre de 2022 la interventoría mediante correo electrónico hace unas observaciones a la solicitud del municipio. De acuerdo con el oficio de solicitud de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de obra esta interventoría informa que se requiere realizar un ajuste de fechas para proceder con la elaboración del acta de prórroga, a continuación, se explican las razones. Según el acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 2, el reinicio del contrato se establece el día 25 de diciembre de 2022, por lo tanto, la prórroga debe solicitarse a partir de este día, con terminación de la suspensión el 8 de enero de 2023 (15 días después) con reinicio de actividades el 9 de enero de 2023.

- El 5 de enero de 2023 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_10211 cuyo asunto es "2DA REITERACIÓN DE LA SOLICITUD PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021".

- El 9 de enero de 2022 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 17 de enero de 2023 mediante correo electrónico el ente territorial emite el CDP No. 20230001 del 05 de enero de 2023. Para el trámite de la mayor permanencia de la interventoría del contrato de derivado del convenio No. 433.

- El 19 de enero de 2023 mediante correo electrónico el ente territorial emite comunicado oficial solicitando la mayor permanencia de la interventoría del contrato de derivado del convenio No. 433.

- El 19 de enero de 2023 la supervisión remite la documentación a la interventoría para el aval y continuar con el trámite de la mayor permanencia.

- El 19 de enero de 2023 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_10339 cuyo asunto es" SOLICITUD DE

RECONOCIMIENTO DE MAYOR PERMANENCIA PARA INTERVENTORIA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ - CÓRDOBA.".

- El 25 de enero de 2023 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_10392 cuyo asunto es "2RA REITERACIÓN DE LA SOLICITUD PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021".

- El 3 de febrero de 2023 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_10516 cuyo asunto es "REITERADA SOLICITUD DE SOPORTES DE LA PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA No LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL".

- El 8 de febrero de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 14 de febrero de 2023 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_10599 cuyo asunto es OBSERVACIONES A LOS SOPORTES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 PARA EL CONTRATO DE OBRA No LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL".

- El 20 de febrero de 2023 la supervisión mediante correo electrónico remitió observaciones al ente territorial para el trámite de la mayor permanecía de la interventoría.

- El 23 de febrero de 2023 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_10691 cuyo asunto es NUEVAS OBSERVACIONES A LOS SOPORTES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 PARA EL CONTRATO DE OBRA No LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL".

- El 23 de febrero de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 24 de febrero de 2023 la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019 remitió mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_10717 cuyo asunto es NUEVAS OBSERVACIONES A LOS SOPORTES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 PARA EL CONTRATO DE OBRA No LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL".

- El 24 de febrero de 2023 el Ente Territorial emite comunicado oficial de la justificación de la mayor permanencia de la interventoría con sus respectivos soportes al supervisor del convenio.

- El 27 de febrero de 2023 la supervisión remite la documentación a la interventoría para el aval y continuar con el trámite de la mayor permanencia.

- El 3 de marzo de 2023 el Ente Territorial emite comunicado oficial de la justificación de la mayor permanencia de la interventoría con sus respectivos soportes al supervisor del convenio.

- El 6 de marzo de 2023 la Interventoría consorcio Inter infraestructura 2019 mediante el comunicado CII_BTA_DPS_203_2019_10793, AVAL A SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA. Enviado a la supervisión del contrato de interventoría y a la supervisión del convenio.

- El 10 de marzo de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 22 de marzo de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten el acta de mayores costos para permanencia de interventoría del convenio 433 Chinú, debidamente suscrita por todas las partes.

- El 25 de marzo de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 10 de abril de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No.

2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 25 de abril de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 10 de mayo de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 15 de mayo de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11195 al contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI, con objeto y asunto; SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN Y COMPROMISOS DERIVADOS DE MESA TÉCNICA PARA EL REINICIO DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 18 de mayo de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11226 al Ente Territorial, con objeto y asunto; CUARTA REITERACIÓN DE LA SOLICITUD PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 24 de mayo de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11246 al contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI, con objeto y asunto; REITERADA SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN Y COMPROMISOS DERIVADOS DE MESA TÉCNICA PARA EL REINICIO DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 25 de mayo de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11259 al contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI, con objeto y asunto; ACTA DE REINICIO No. 2 Y SOLICITUD DE POLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ,

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 25 de abril de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE REINICIO No. 2, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 26 de mayo de 2023 el ente territorial mediante correo electrónico emite comunicado oficial al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE REINICIO No. 2, ACTA DE PRORROGA firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 26 de abril de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 3, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 31 de mayo de 2023 se realizó reunión de seguimiento al contrato de obra derivado del Convenio No. 433 FIP de 2021, suscrito entre el Departamento de Prosperidad Social y el municipio de Chinú, Córdoba, para el reinicio del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021.

- El 31 de mayo de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11304 al contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI, con objeto y asunto; RESPUESTA A SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS Y CANTIDADES DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 1 de junio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11306 al Ente Territorial, con objeto y asunto; PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 1 de junio de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite comunicado oficial al contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI, con objeto y asunto; Solicitud de reprogramación prevista de reinicio.

- El 5 de junio de 2023 el contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI mediante correo electrónico emite comunicado oficial a la interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019, con objeto y asunto; Solicitud - Prorroga Suspensión Contrato de Obra de la Referencia, Derivado del Convenio 433/2021.

- El 5 de junio de 2023 el contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI mediante correo electrónico emite comunicado oficial a la interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019, con objeto y asunto; ACLARACION – PERDIDA DE DIAS A CAUSA DE LAS LLUVIAS DEL CONTRATO REFERENCIADO, DERIVADO DEL CONVENIO 433/2021.

- El 5 de junio de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite comunicado oficial al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 3, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 7 de junio de 2023 el contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI mediante correo electrónico emite comunicado oficial a la interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019, con objeto y asunto; RESPUESTA - OBSERVACIONES PRORROGA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA DE LA REFERENCIA, DERIVADO DEL CONVENIO 433/2021.

- El 15 de junio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11396 de fecha 14 de junio de 2023 al Ente Territorial, con objeto y asunto; REITERACIÓN AL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 20 de junio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11424 al contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI, con objeto y asunto; ACTA DE REINICIO No. 3 Y SOLICITUD DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 20 de junio de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite comunicado oficial al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 3, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 26 de junio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11471 al Ente Territorial, con objeto y asunto; SEGUNDA REITERACIÓN AL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 26 de junio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11477 al Ente Territorial, con objeto y asunto; PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO), PARA EL CONTRATO DE OBRA No. LP012–2021, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 29 de junio de 2023 el contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI mediante correo electrónico emite comunicado oficial a la interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019, con objeto y asunto; Solicitud - Suspensión de Actividades del Contrato de Obra Referenciado, Derivado del Convenio 433/2021 por Alteraciones de Orden Público.

- El 30 de junio de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite comunicado oficial al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; SULICITUD DE SUSPENSION AL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 4 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11508 al contratista CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI, con objeto y asunto; PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL SOCIAL N° 08 DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 11 de julio de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite comunicado oficial al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 4, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 14 de julio de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite comunicado oficial de fecha 11 de julio de 2023 al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; Solicitud Prórroga al Convenio del Convenio Interadministrativo No.433 FIP de 2021.

- El 14 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11579 al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; AVAL A SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA.

- El 17 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11604 al Ente Territorial, con objeto y asunto; REITERACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 17 de julio de 2023 el CONSORCIO VIAL LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA CHINÚ SIGLO XXI mediante correo electrónico emite comunicado oficial de fecha 14 de julio de 2023 a la interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019, con objeto y asunto; Solicitud – Prorroga a la Suspensión N°4 del Contrato de Obra Referenciado, Derivado del Convenio 433/2021.

- El 17 de julio de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 4, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 18 de julio de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico emite al Supervisor del Convenio, con objeto y asunto; ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 4, firmada del contrato de obra No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- El 19 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11622 al Ente Territorial, con objeto y asunto; PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO), PARA EL CONTRATO DE OBRA No. LP012–2021, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 19 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11625 al Ente Territorial, con objeto y asunto; PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SUBSANE INFORMES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022, DEL

COMPONENTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO) PARA EL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 21 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11629 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; REITERADA SOLICITUD DE POLIZAS ACTUALIZADAS Y PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 24 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico solicito al Contratista y al Ente territorial los productos previos al foro de auditoría visible No. 2 del convenio 433 del 2021 en el municipio de Chinú, Córdoba.

- El 25 de julio de 2023 la Supervisión del convenio solicito al la Interventoría enviar comunicado de presunto incumplimiento, debido a los atrasos presentado de acuerdo al informe semanal No. 30 reportado por la interventoría.

- El 25 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11641 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; LLAMADO DE ATENCIÓN POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021 Y SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 25 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11635 al Ente Territorial, con objeto y asunto; PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 25 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11650 al Ente Territorial, con objeto y asunto; SEGUNDA REITERACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL

CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 27 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11662 al Ente Territorial, con objeto y asunto; REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - CHINU - 433/2021.

- El 27 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11668 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; APROBACIÓN DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO), PARA EL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 28 de julio de 2023 el Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI mediante correo electrónico emite oficio a la interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019, con objeto y asunto; Respuesta a su solicitud CII_BTA_DPS_203_2019_11629 - Contrato de Obra N°LP-012-2022 Derivado del Convenio 433/2021 suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y Ente Territorial – Municipio de Chinú - Córdoba.

- El 31 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11678 al Ente Territorial, con objeto y asunto; REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SUBSANE INFORMES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022, DEL COMPONENTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO) PARA EL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 31 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11683 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; SEGUNDO LLAMADO DE ATENCIÓN POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021 Y SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 31 de julio de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11686 al Ente Territorial, con objeto y asunto; REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 2 de agosto de 2023 la Supervisión del convenio envío al Ente Territorial el otrosí No. 3 solicitando la actualización de las garantías del Convenio.

- El 8 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11732 al Ente Territorial, con objeto y asunto; TERCERA REITERACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 8 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11739 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; OBSERVACIONES DEL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021 DE 2021 Y SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

- El 9 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11747 al Ente Territorial, con objeto y asunto; REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SUBSANE INFORMES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022, Y ENTREGA DE INFORME DE JUNIO Y JULIO DE 2023. DEL COMPONENTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO) PARA EL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 9 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11752 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; OBSERVACIONES ACTA PARCIAL DE OBRA No. 03. DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

- El 10 de agosto de 2023 se realizo la auditoria visible No. 2 del con contrato de obra derivado del convenio No. 433 FIP de 2021.

- El 14 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11777 al Ente Territorial, con objeto y asunto; SEGUNDA REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 15 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11732 al Ente Territorial, con objeto y asunto; CUARTA REITERACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012–2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 15 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11789 al Ente Territorial, con objeto y asunto; SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE COBRO MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO OBRA NO. LP-012- 2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 15 de agosto de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico envío la solicitud del tercer desembolso con todos sus anexos.

- El 15 de agosto de 2023 la Supervisión del convenio mediante correo electrónico envía observaciones a la solicitud del trámite del tercer desembolso, solicitando corregir el valor de la solicitud ya que no corresponde a la estipulada en la Cláusula sexta del convenio: “Forma de desembolso de los recursos”.

- El 15 agosto de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico envío la solicitud del tercer desembolso con todos sus anexos corregidos.

- El 15 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11796 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; OBSERVACIONES DOCUMENTOS SUBSANACIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA No. 03. DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL

MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

- El 16 de agosto de 2023 la Supervisión del convenio mediante correo electrónico envío oficio No. S-2023-4300-222376 al Ente Territorial, con objeto y asunto; Cumplimiento de obligaciones convenio No. 433 FIP de 2021 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de CHINU - CORDOBA.

- El 16 de agosto de 2023 la Supervisión del convenio mediante correo electrónico envío oficio No. S-2023-4300-2229163 al Ente Territorial, con objeto y asunto; Alerta recursos convenio 433-2021.

- El 16 de agosto de 2023 el Ente Territorial correo electrónico envío oficio a la Supervisión del convenio solicitando una mesa de trabajo.

- El 16 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11800 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; COMUNICADO DE VISTO BUENO DOCUMENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

- El 16 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11801 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; SOLICITUD DE ENSAYO DE CALIDAD ARENA, DEL CONTRATO OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 17 de agosto de 2023 el Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI mediante correo electrónico dio respuesta al comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11739 enviado por la interventoría.

- El 18 de agosto de 2023 se realizo mesa de seguimiento al contrato de obra derivado del convenio No. 433 FIP de 2021.

- El 23 de agosto de 2023 el Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI mediante correo electrónico envío oficio de fecha 22 de agosto de 2023 dando respuesta al comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11801 enviado por la interventoría.

- El 23 de agosto de 2023 la Supervisión del convenio mediante correo electrónico notifico al Ente Territorial del desembolso No. 3.

- El 25 de agosto de 2023 el Ente territorial mediante correo electrónico envía a todas las partes el acta de suspensión No. 5, debidamente suscrita.

- El 25 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11846 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; OBSERVACIONES A SUBSANACIÓN DEL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021 DE 2021 Y SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

- El 25 de agosto de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11848 al Ente Territorial, con objeto y asunto; LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO ENTREGA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021, QUE TIENE COMO OBJETO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021.

- El 4 de septiembre de 2023 el Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI mediante correo electrónico envío oficio de fecha 3 de septiembre de 2023, solicitando prorroga al contrato de obra derivado del convenio No. 433 FIP de 2021.

- El 5 de septiembre de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico envío comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11914 al Supervisor del convenio, con objeto y asunto; RESPUESTA AL CORREO DE ALCANCE ACTA DE ASIGNACIÓN, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

- El 6 de septiembre de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico envío comunicado oficial a la Supervisión del convenio, con objeto y asunto; SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO de obra L.P.012-2021 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VARIOS TRAMOS DE LA VÍA ENTRE LAS LOCALIDADES DE LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ.

- El 7 de septiembre de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico envío comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11930 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de

Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; ACTA DE REINICIO No. 5 Y SOLICITUD DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO No. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 11 de septiembre de 2023 se realizó mesa de seguimiento al contrato de obra derivado del convenio No. 433 FIP de 2021.

- El 11 de septiembre de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico envío comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11955 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; REITERACIÓN SOLICITUD DE POLIZAS ACTUALIZADAS RESPECTO AL REINICIO No.05 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 433 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE CHINU, CORDOBA.

- El 11 de septiembre de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11956 al Ente Territorial, con objeto y asunto; TERCERA REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 14 de septiembre de 2023 la supervisión del convenio realizo visita de inspección visual y verificación de ejecución de obras del contrato de obra No. LP 012-2021, derivado del convenio No. 433 FIP de 2021.

- El 18 de septiembre de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico emiten comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_11982 al Ente Territorial, con objeto y asunto; CUARTA REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-012-2021 DE 2021, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 433 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL.

- El 19 de septiembre de 2023 el Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI mediante correo electrónico envío oficio de fecha 18 de septiembre de 2023, solicitando prorroga al contrato de obra derivado del convenio No. 433 FIP de 2021.

- El 19 de septiembre de 2023 el Ente Territorial mediante correo electrónico envío comunicado oficial a la Supervisión del convenio, con objeto y asunto; REITERACION SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

- El 21 de septiembre de 2023 el Ente territorial mediante correo electrónico envía a todas las partes el acta de suspensión No. 6, debidamente suscrita.

- El 26 de septiembre de 2023 el Ente territorial mediante correo electrónico envía a todas las partes el acta de reinicio No. 6, debidamente suscrita.

- El 28 de septiembre de 2023 el Ente territorial mediante correo electrónico envía a todas las partes el otrosí No. 2 al contrato de obra derivado del convenio No. 433 FIP de 2021, debidamente suscrita.

- El 29 de septiembre de 2023 la Interventoría CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019 mediante correo electrónico envío comunicado No. CII_BTA_DPS_203_2019_12053 al Contratista Consorcio vial los ángeles y Lomas de Piedra Chinú Siglo XXI, con objeto y asunto; REITERACIÓN SOLICITUD DE POLIZAS ACTUALIZADAS RESPECTO AL REINICIO No.06 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-012-2021 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 433 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE CHINU, CORDOBA.

- El 26 de diciembre de 2023 se suscribe acta de terminación del contrato de obra derivado del convenio 433-FIP-2021.

- El 29 de diciembre de 2023 se suscribe acta de entrega y recibo final del objeto contractual.

- El 03 de septiembre de 2024 se suscribe Acta de entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad.

- El 09 de agosto de 2024 se envía Memorando M-2024-4300- 038021 al supervisor saliente Carlos Antonio Ospino con ASUNTO: Solicitud informes de entrega convenios para funcionarios en calidad de provisionalidad. Donde se solicita lo siguiente:

  Cordial saludo, En atención al proceso de selección de entidades del orden nacional 2022, cuyo resultado podría generar cambios en la designación de los convenios a su cargo y, de acuerdo a la solicitud relacionada con la elaboración de los informes de entrega y empalme de convenios a su cargo remitida mediante correo electrónico del pasado 24 de mayo de 2024 por parte de la coordinación del GIT Infraestructura Social y Hábitat, reiterada por la Dirección Técnica DISH el 12 de junio de 2024, atentamente se solicita la atención de este requerimiento de manera prioritaria en el drive habilitado por la Dirección Técnica

  DISH:https://dpscomy.sharepoint.com/personal/claudia_garces_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspxid=%2Fpersonal%2Fclaudia%5Fgarces%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPROVISIONALE

S%20JUNIO%202024&FolderCTID=0x0120006F131C8C069C9648B672CB0066FADDB8&view=0.

Adicionalmente, para la atención del requerimiento se remitió por parte de la coordinación del GIT Infraestructura Social y Hábitat el formato sugerido para la entrega de convenios el cual se solicita tener en cuenta. Finalmente, el plazo para la atención del presente es el 15 de agosto de 2024 o antes en caso de que la Subdirección de Talento Humano le comunique la separación del empleo por terminación del nombramiento provisional. Lo anterior, con la finalidad de entregar la información pertinente a los nuevos funcionarios. De antemano agradezco la atención oportuna al presente requerimiento.

Atentamente,
Jairo Yesid Pinzon Franco
Director Técnico

- El 9 de septiembre de 2024 se envía memorando M-2024-4000-045246 de reiteración de solicitud informes de entrega convenios para funcionarios en calidad de provisionalidad, envío de procedimiento entrega de cargo, solicitudes informes antes de iniciar periodo de vacaciones y/o licencias y actualización SGMO.

- 12/09/2024 se realiza la designación del nuevo supervisor del convenio el Ingeniero **Antonio Carlos Gomez Cerra** bajo memorando **M-2024-2100-046208.**

- El 02/10/2024 se desarrollo de forma virtual reunión de nuevos funcionarios con el siguiente orden del día propuesto por la coordinación técnica de la dirección de infraestructura social y hábitat:

  TEMAS A ABORDAR EN REUNION:
  1. *COMPROMISOS PERIODO DE PRUEBA*
  2. *DIFICULTADES EN RECIBO DE LA INFORMACIÓN Y EMPALMES*
  3. *PERMISOS, VACACIONES, LICENCIAS, COMISIONES - TEMAS ADMINISTRATIVOS*
  4. *INFORMES DE SUPERVISION - MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION Y PLAN OPERATIVO DE LA DISH*

  En este espacio se informa que a la fecha no se ha recibido por parte de esta supervisión la información y empalme correspondiente al convenio.

- El 09/10/2024 se continua con reunión de nuevos funcionarios convocada desde la coordinación del GIT de infraestructura social y hábitat, en este espacio se vuelven a manifestar las dificultades presentadas con el recibo del cargo, por falta de expedientes contractuales y entrega de informes de empalme.

- El 25/11/2024 se comparte correo con la supervisión donde se observa la siguiente trazabilidad:

  - Se remite correo el 25/09/2024 por parte del coordinador del Git de infraestructura social y hábitat. El arquitecto William molano, desde la dirección de correo electrónico william.molano@prosperidadsocial.gov.co dirigida al exfuncionario Carlos Ospino Antonio Aguilar (carlospinoaa@gmail.com), con la siguiente estructura y contenido:

    ASUNTO: INFORMES DE ENTREGA DE RETIRO DE FUNCIONARIO

    Cordial saludo Carlos,

    Se recuerda que Prosperidad Social cuenta con el procedimiento P-TH-12 RETIRO DE SERVIDORES PÚBLICOS, que tiene como objetivo estandarizar las actividades requeridas en la formalización del retiro de los servidores públicos de Prosperidad Social garantizando la transmisión oportuna y clara de los aspectos relacionados con la gestión del área donde se desempeñan las funciones encomendadas. Adjunto al presente el procedimiento con sus respectivos formatos para ser atendido por los servidores retirados de su cargo.

    En el procedimiento interno P-TH-12, en los numerales 6 y 7 se establecen los plazos para la entrega de la siguiente manera: "6. El plazo que se otorga para el cumplimiento de las diferentes actividades derivadas del presente procedimiento corresponde a 30 días calendario luego de ser notificado el retiro de Prosperidad Social. 7. Ante el incumplimiento de la entrega del cargo por parte del servidor público, el área respectiva deberá informar a la oficina de control interno disciplinario para que se realice el trámite que corresponda.

  - Se remite correo el 07/10/2024 por parte del coordinador del Git de infraestructura social y hábitat. El arquitecto William molano, desde la dirección de correo electrónico william.molano@prosperidadsocial.gov.co dirigida al exfuncionario Carlos Ospino Antonio Aguilar (carlospinoaa@gmail.com) reiterando la necesidad de entrega del cargo, con la siguiente estructura y contenido:

    ASUNTO: SOLICITUD PRIORITARIA ENTREGA DEL CARGO (PROCEDIMIENTO P-TH-12)

    Cordial saludo,
    La Dirección de Talento Humano nos informó el retiro de su cargo a partir del 3 de septiembre de 2024 con ocasión al uso de la lista de elegibles producto del concurso realizado por la CNSC.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido por la entidad en el procedimiento P-TH-12, es necesario el envío de los formatos que hacen parte del procedimiento de retiro del cargo.
En importante mencionar que teniendo en cuenta que el uso de la lista de elegibles correspondía a un proceso que preveía que ocurría este año, el director de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, mediante memorando No. M-2024-4300- 038021 de 9 de agosto de 2024 solicitó a todos los funcionarios en provisionalidad preparar la información para la entrega del cargo a más tardar al 15 de agosto de 2024.
De acuerdo con lo indicado en el procedimiento antes citado, la fecha máxima con la cual usted contaba para entregar la información era ***3 de octubre de 2024 (30 días calendario desde su retiro)*** *y a la fecha no he recibido la misma.*
El día 25 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico remití a su correo personal comunicación recordando la necesidad del envío de los formatos e información atendiendo el procedimiento antes indicado.
En este sentido, solicito atentamente, remitir la información que indica el procedimiento antes citado de manera inmediata y a más tardar el día ***11 de octubre de 2024.***
Vale la pena recordar que, ante el incumplimiento de la entrega del cargo por parte del servidor público, debo informar a la oficina de Control Interno Disciplinario para que se realice el trámite que corresponda.

- Se responde correo el 16/10/2024 por parte del exfuncionario Carlos Ospino Antonio Aguilar (carlospinoaa@gmail.com) dirigido al coordinador del Git de infraestructura social y hábitat. El arquitecto William molano, desde la dirección de correo electrónico william.molano@prosperidadsocial.gov.co , con la siguiente estructura y contenido:

  ASUNTO: Re: SOLICITUD PRIORITARIA ENTREGA DEL CARGO (PROCEDIMIENTO P-TH-12)

  Cordial saludo William, Cabe aclarar que siempre estado dispuesto para la entrega o empalme de la información de los convenios de los cuales fui designado mediante memorando No. M-2024-2100-040956 del 22 de agosto del presente año, pero ha sido muy difícil la entrega de las misma ya que la Entidad no ha brindado las herramientas necesarias para dicho proceso.

  Anexos los correos enviado con toda la trazabilidad donde he solicitado un respaldo o copia de seguridad de la información que reposa en el computador y correo, también solicite que no se me restringe el acceso a los aplicativos (DELTA, CORREO, ETC) por 15 días, lo cual nunca cumplieron, teniendo conocimiento del PROCEDIMIENTO: RETIRO DE SERVIDORES PÚBLICOS, Código: P-TH-

*12, Versión: 5, inciso 6, que se adjunta, que al tenor dice: "**El plazo que se otorga para el cumplimiento de las diferentes actividades derivadas del presente procedimiento corresponde a 30 días calendario luego de ser notificado el retiro de Prosperidad Social.**" Así las cosas, dado que para dicho cumplimiento se hace necesario el uso de las herramientas informáticas motivo de la presente comunicación, solicito me sea concedido el tiempo definido en dicho Procedimiento, teniendo en cuenta los días durante los cuales no fue posible el acceso, circunstancia que desde luego ha impedido que se adelante gestión alguna en relación con la entrega a efectuar, tiempo este que se cumpliría el día 16 de Noviembre de 2024.*

- Se responde correo el 16/10/2024 por parte del coordinador del Git de infraestructura social y hábitat. El arquitecto William molano, desde la dirección de correo electrónico william.molano@prosperidadsocial.gov.co dirigida al exfuncionario Carlos Ospino Antonio Aguilar (carlospinoaa@gmail.com), con la siguiente estructura y contenido:

  ASUNTO: RE: SOLICITUD PRIORITARIA ENTREGA DEL CARGO (PROCEDIMIENTO P-TH-12)

  Cordial saludo señor Carlos

  Como coordinador del Git de Infraestructura Social y Hábitat no soy el competente para conceder los acceso a los aplicativos tecnológicos de la entidad, sin embargo en su momento se realizaron las solicitudes a las áreas encargadas.

  Como respuesta de esta solicitudes elevadas la solución fue crear un back up en el cual según me informan quedo en el equipo signado al funcionario Juan Guillermo Guisao desde el 1 de octubre.

  Por favor revisar con el área de tecnologías para que pueda entregar sus informes de retiro del cargo con este back up realizado.

- El 26 de septiembre se desarrolla comité de seguimiento con presencia de cada uno de los actores involucrados en el convenio 433-FIP-2021 y su obra derivada. Con el objeto de hacer seguimiento a la documentación pendiente para adelantar la liquidación del convenio y cierre del PI de interventoría.

- El 30 de septiembre de 2024, el contratista de interventoría envía el oficio **CII_BTA_DPS_203_2019_13010** donde se relacionan las observaciones a la documentación entregada el 26 de septiembre por parte del ente territorial, correspondiente al contrato de obra no. LP-012-2021 en el marco del convenio interadministrativo FIP-433-2021.

- El 29 de octubre de 2024, el contratista de interventoría envía el oficio **CII_BTA_DPS_203_2019_13043** donde se reitera la solicitud para subsanación de las observaciones a la documentación entregada el 26 de septiembre por parte del ente territorial, correspondiente al contrato de obra no. LP-012-2021 en el marco del convenio interadministrativo FIP-433-2021.

- El 6 de noviembre de 2024 se desarrolla comité de seguimiento con presencia de cada uno de los actores involucrados en el convenio 433-FIP-2021 y su obra derivada. Con el objeto de hacer seguimiento a la documentación pendiente para adelantar la liquidación del convenio y cierre del PI de interventoría.

- El 9 de diciembre de 2024 se desarrolla comité de seguimiento con presencia de cada uno de los actores involucrados en el convenio 433-FIP-2021 y su obra derivada. Con el objeto de hacer seguimiento a la documentación pendiente para adelantar la liquidación del convenio y cierre del PI de interventoría.

- El 10 de diciembre de 2024, el contratista de interventoría envía el oficio **CII_BTA_DPS_203_2019_13077** donde se remite la trazabilidad de observaciones documentación de liquidación, correspondiente al contrato de obra N°LP-012- 2021 en el marco del convenio interadministrativo no. 433 suscrito con prosperidad social en el municipio de Chinú, córdoba.

- El 11 de diciembre de 2024, el contratista de interventoría envía el oficio **CII_BTA_DPS_203_2019_13079** donde se reiteran las observaciones relacionadas con el ítem de señalización del contrato de obra N° LP-012-2021 pertenecientes al municipio de Chinú, departamento de córdoba, en el marco del convenio interadministrativo 433 de 2021 suscrito con prosperidad social.

- Con corte a 11/12/2024 sigue sin recibirse por parte de la actual supervisión del convenio la información correspondiente al expediente contractual y entrega del cargo por parte del supervisor saliente lo que ha impedido adelantar acciones efectivas en relación con el convenio FIP-433-2021.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$ 2.595.421.048**
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	$ 49.998.693
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	$ 0
Valor Total del Contrato o Convenio	**$ 2.639.619.741**

Total, Ejecutado	$ 2.639.619.741
Valor Pagado y/o desembolsado	**$ 2.639.619.741**

El valor inicial del presente convenio se fijó en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.595.421.048),** aportados por PROSPERIDAD SOCIAL FIP.

Se realizó pago del primer desembolso el 12 de OCTUBRE de 2022 por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($ 259.542.104,00).

Se realizó pago del segundo desembolso el 21 de NOVIEMBRE de 2022 por un valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 519.084.210,00).

Se realizó pago del tercer desembolso el 30 de AGOSTO de 2023 por un valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 519.084.210,00).

Se realizó pago del cuarto desembolso el 20 de NOVIEMBRE de 2023 por un valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 519.084.210,00).

Se realizó pago del quinto desembolso el 26 de DICIEMBRE de 2023 por un valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 519.084.210,00).

Se realizó pago del sexto desembolso el 09 de FEBRERO de 2024 por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($ 253.742.104,00).

5. RECOMENDACIONES DE SUPERVISIÓN.

CONCLUSION

De acuerdo a lo anterior y atendiendo que el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA EN VARIOS TRAMOS DE LA VÍA ENTRE LAS LOCALIDADES DE LOS ÁNGELES Y LOMAS DE PIEDRA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”, cuenta actualmente con acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrita el día 29 de diciembre de 2023, por el contratista, la Interventoría y el supervisor del contrato de obra, donde hacen constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría a satisfacción y actualmente se encuentra en trámite de liquidación.
De igual forma se suscribió acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad el día 03 de septiembre de 2024.

Por último, se deja constancia de que a la fecha no se ha realizado entrega formal del cargo con Formato F TH -59 informe de entrega nivel profesional, BACKUP de la información correspondiente a expediente del convenio, informe de empalme, lo anterior ha imposibilitado adelantar acciones efectivas para la correspondiente liquidación del convenio teniendo en cuenta el Check-List establecido para este propósito.

Desde la supervisión se recomienda adelantar las gestiones pertinentes para conminar al supervisor saliente a entregar en debida forma la información requerida, brindándosele un plazo especial para dicho propósito. Por lo que se debe coordinar con el área de tecnologías de la información el acceso al BACKUP que reposa en la terminal usada por el funcionario Juan Guillermo Guisao.

6. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Oficio CII_BTA_DPS_203_2019_13010
2. Oficio CII_BTA_DPS_203_2019_13043
3. Oficio CII_BTA_DPS_203_2019_13077
4. Oficio CII_BTA_DPS_203_2019_13079
5. M-2024-4300-038021
6. M-2024-4000-045246
7. SOLICITUD PRIORITARIA ENTREGA DEL CARGO (PROCEDIMIENTO P-TH-12)

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe desde mi fecha de designación.

Se deja constancia en el presente informe, que la información aquí consignada se basa en la documentación y soportes existentes en el archivo de Prosperidad Social y en el seguimiento que se ha realizado al Convenio desde la Supervisión con el acompañamiento del Apoyo Técnico a la supervisión.

El presente informe corresponde al corte de 11 DE DICIEMBRE DE 2024, esto de acuerdo con el memorando de designación para la respectiva supervisión.



ANTONIO CARLOS GOMEZ CERRA
Profesional Especializado
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Supervisor del Convenio 433 FIP 2021